



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104DS/123/37406/2015
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SE/DIR/CCU-6/2148/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 02 de septiembre de 2025.

**SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR, S.A. DE C.V.**  
SSP021119TEA  
CALLE JOSE VASCONCELOS NUMERO 307-A, COLONIA EDUCACIÓN,  
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68140  
PRESENTE

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracciones I, incisos d) y e), II, inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134, 135, 136, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI, y XII, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 0145775353, por la cantidad de \$34,494.88 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número DAIF-I-3-M-01739, de fecha 29 de octubre de 2015, misma que le fue notificada el día 30 de octubre de 2015, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 37406, por un monto histórico total de \$15,430.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY	IMPORTE DETERMINADO AL 29 DE OCTUBRE DE 2015
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$15,430.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$15,430.00</b>



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12 104DS 1 2 3 37406 2015
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SF/SDIR/CCC-6 2148 2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 45 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, por lo que esta Autoridad con fecha 10 de febrero de 2016 procedió al embargo de cuentas bancarias mediante Acta de Requerimiento de Pago y Embargo con número de control 330122011600230 de fecha 22 de enero de 2016, así como embargo de cuentas bancarias mediante acta de ampliación de embargo de fecha 12 de octubre de 2023 con número de control 360126092304941 de fecha 26 de septiembre de 2023 y toda vez que al día 28 de julio de 2025 el crédito se encontraba firme y exigible, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-6/2482/2025 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 28 de julio de 2025, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, hasta por la cantidad de \$25,859.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas se calculó de la siguiente forma:

**Actualización de Multas**

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 45 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 30 de octubre de 2015, el plazo de 45 días feneció el día 15 de diciembre de 2015, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 16 de diciembre de 2015 y hasta el día 04 de julio de 2025, fecha en que se solicitó la inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

<b>EXPEDIENTE:</b>	PE12 104D S 1 2 3/37406/2015
<b>ORIGEN:</b>	SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION
<b>OFICIO No:</b>	SF/SI DIR/CCC-6 2148/2025
<b>ASUNTO:</b>	Se informa la inmovilizacion de depósitos bancarios

Concepto	Importe Determinado al 29/octubre/2015	Periodo de actualización	Valor del INPC del mes anterior al mas reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al mas antiguo del periodo	Factor de Actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 04/julio/2025
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$15,430.00	16/diciembre/2015 al 04/julio/ 2025	140.012	88.685467876675	1.5787	\$8,929.34	\$24,359.34
<b>TOTAL</b>	<b>\$15,430.00</b>					<b>\$8,929.34</b>	<b>\$24,359.34</b>

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
nov-15	88.685467876675	21 de septiembre de 2018
may-25	140.012	10 de junio de 2025

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el cuadro anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el (10 de diciembre 2015), mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 = 100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y (10 de junio de 2025), respectivamente.

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S 1.2 3/37406/2015
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SI/DIR/CC-6 2148/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

**Gastos de Ejecución**

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número DAIF-I-3-M-01739, de fecha 29 de octubre de 2015, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$24,359.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$487.18 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Multa Actualizada	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
10 de febrero de 2016	requerimiento de pago y embargo	\$15,491.71	2%	\$309.83	\$380.00
12 de octubre de 2023	acta de ampliación de embargo	\$22,538.60	2%	\$450.77	\$560.00
28 de julio de 2025	embargo de cuentas bancarias 156 BIS	\$24,359.00	2%	\$487.18	\$560.00
<b>Total Gastos de Ejecución</b>					<b>\$1,500.00</b>



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12 104D'S 1 2 3 37406 2015
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SI/SDIR/CCC-6/2148/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

**Suma de crédito histórico y actualización**

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley	Importe determinado al 29/10/2015	Actualización al 04/07/2025	Gastos de Ejecución	Importe Total del Adeudo Determinado al 04/07/2025
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$15,430.00	\$8,929.34	\$1,500.00	\$25,859.34
<b>TOTAL</b>				<b>\$25,859.34</b>
<b>TOTAL DEL ADEUDO, CONFORME AL ARTÍCULO 20 DEL CFE:</b>				<b>\$25,859.00</b>

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 37406 es por la cantidad de \$25,859.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 12 de agosto de 2025 y recibido el 15 de agosto de 2025, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta 0145775353, con un saldo total de \$34,494.88 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.).

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación vigente, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE-12/104D S 1 2 3/37406 2015
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SE-S/DIR CCC-6 2148 2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD** Dirección de Cobro Coactivo  
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

**FAC'OS.**



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Servicios de Seguridad Privada del SUR, S.A. de C.V.

R.F.C.: SSPO21119TEA

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Jose Vasconcelos Número 307-A, Colonia Educación, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 69140

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-6/2148/2025

Fecha de emisión: 02 de Septiembre de 2025

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 037406.

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las once horas con ceros minutos del día 02 de Septiembre de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Paul Enrique Pérez Nava, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-005 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Jose Vasconcelos N°m St. 307-A, Colonia Educación, Oaxaca, C.P. 69140 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-6/2148/2025 de fecha 02 de Septiembre de 2025, emitido por el (la)

@veinte.

11 lo habido Carece de Validez. CONTRA



Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
Dirección de Ingresos y Percepciones \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
Un nivel fachada blanca portón y puerta de  
aluminio dorado \_\_\_\_\_

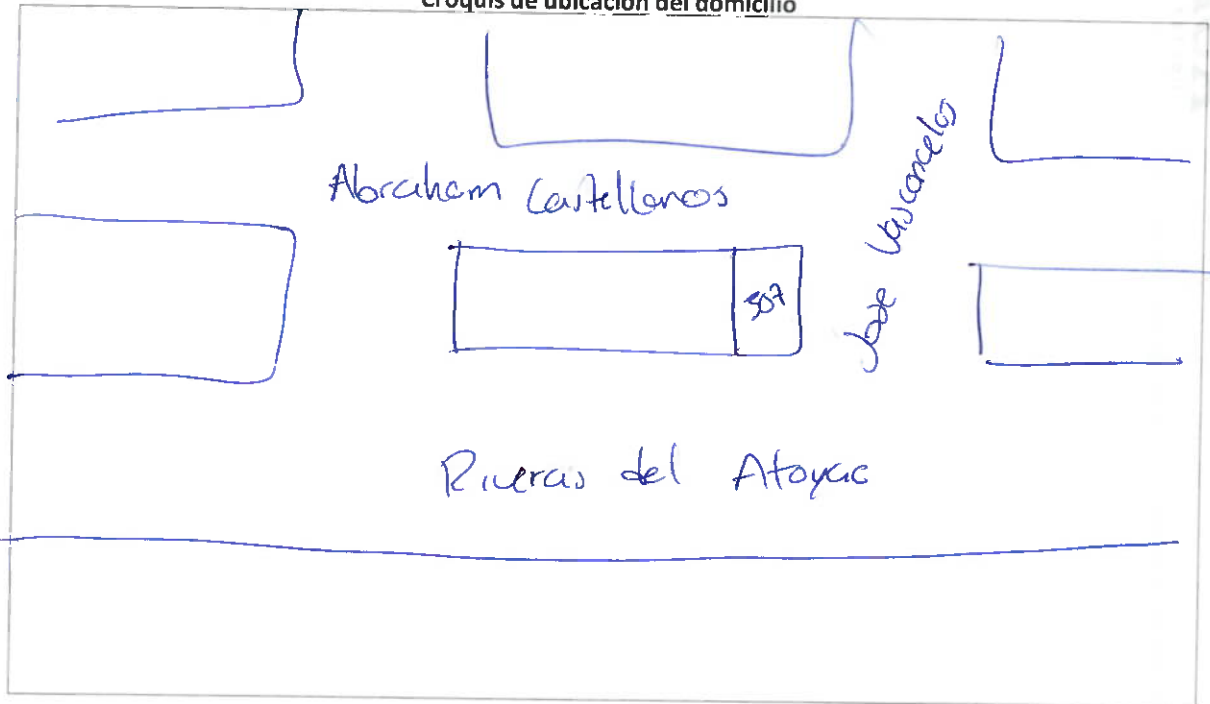
Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de Abraham Castellanos \_\_\_\_\_ y Puercas del Atopac \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me cercioro de actuar en  
el domicilio correcto como lo indica el retulador  
en la parte superior del inmueble el cual  
procedo a tocar varias veces sin éxito  
procedo a bujar ayunt. llegando a la esquina  
de dicha calle donde se encuentra un "six"  
y me atiende una persona del sexo masculino,  
tel clara, compleción media, cabello negro,  
aprox 1.70 metros, quien se nega a identificarme,  
por lo cual me identifico y le pregunto por  
¿Servicios de Seguridad privada del sur, SA de CV?  
o si sabe si hay alguien en la casa de  
un lado, a lo que me responde de una vez  
que en la casa por el momento no se  
encuentra nadie ya que están haciendo  
reparaciones y que desuace si ahí sea la  
razón social, razón por la cual no se puede  
llevar a cabo la presente diligencia. CONSTA=

"lo testado carece de validez. CONSTA" \_\_\_\_\_



**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las ocho horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).**

Raúl Enrique Pérez Nava

**NOMBRE Y FIRMA**



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Servicios de Seguridad Privada del Sur, SA. de C.V.

R.F.C.: SSPO21119TEA

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Jose Vasconcelos 307-A Colonia Educación, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68140

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (a) a diligenciar: SE/SDIR/CCC-6/2148/2025

Fecha de emisión: 02 de Septiembre de 2025

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): de registro: 37406

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez

Oaxaca; siendo las Diez horas con Quince minutos del día Veintiuno de Octubre de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Melgaredes Cortes Valeriano, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-006 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Jose Vasconcelos Numero 307-A Col. Educación, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68140

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/SDIR/CCC-6/2148/2025 de fecha 02 de Septiembre de 2025, emitido por el (la)

lo fotado carece de Validez. CONSTE



Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez \_\_\_\_\_ en su carácter de  
 Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
 Coordinación de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
 Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro  
 de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
 verifíco que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
 Inmueble de dos niveles, Fachada color Naranja con  
 portón y puerta de Madera en color Natural, con  
 Interfón en la pared, a un costado de la puerta -

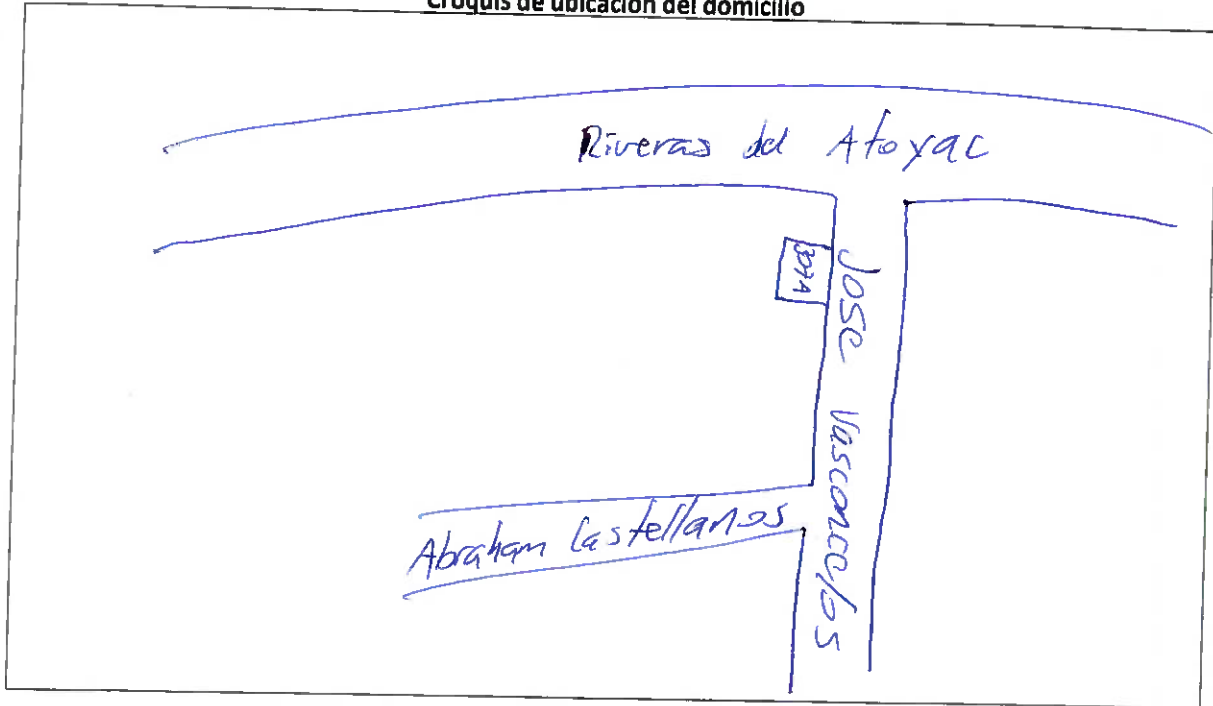
Localizándose dicho domicilio entre las calles  
 de Riveras del Atoyac \_\_\_\_\_ y Abraham Castellanos \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en la  
 dirección correcta, en calle Jose Vasconcelos  
 Número Exterior 307-A, en la Colonia Educación  
 en Oaxaca de Juárez, C.P. 68140, donde toco su  
 Interfón por repetidas ocasiones pero nadie responde,  
 motivo por el cual toco su puerta, pero nadie  
 responde el llamado, motivo por el cual pregunto  
 a vecina del Sexo Femenino, Complexión Media, tez  
 morena clara, de aproximadamente 45 años, a quien  
 le pregunto si sabe si abren normal en el inmueble  
 de a lado con número Exterior 307-A, manifestando  
 no saber ya que todo el tiempo mantienen cerrada  
 la puerta, y tienen que tocar su Interfón para  
 que salgan atender motivo por el cual no se  
 realizó la diligencia de notificación, por que nadie  
 respondió en el Interfón, ni al llamado de la  
 puerta. CONSTE"

"lo testado Carece de Validez. CONSTE"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez — horas con treinta y dos — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

Melgarayles Cortes Valeriano

NOMBRE Y FIRMA

"lo testado carece de validez. CONSTE"



### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	Servicios de Seguridad Privada del Sur. SA de CV
R.F.C.:	SSP021119TEA
Domicilio Fiscal o Convencional:	Calle José Vasconcelos 307-A, colonia Educación Oaxaca de Juárez, Oaxaca, CP: 68140
Referencia:	

#### DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	SF/SI/DIRE/CCC-6/2148/2025
Fecha de emisión:	02 de Septiembre de 2025
Autoridad emisora:	Coordinación de Trabajo Coactivo
Crédito(s) número(s):	de registro: 37406

#### NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez — — — — —  
 Oaxaca; siendo las dieciséis — horas con treinta y dos minutos del día veintidos — de Octubre — de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Jesús Rodrigo Yescas Bautista —, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente — —  
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIA C-263 — — de fecha dos — de Enero — — de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.  
 Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle José Vasconcelos, Número 307-A, Colonia Educación, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68140 — — — — —  
 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIRE/CCC-6/2148/2025 — de fecha dos — — — — de Septiembre de 2025, emitido por el (la)

"lo testado carece de validez, conste"





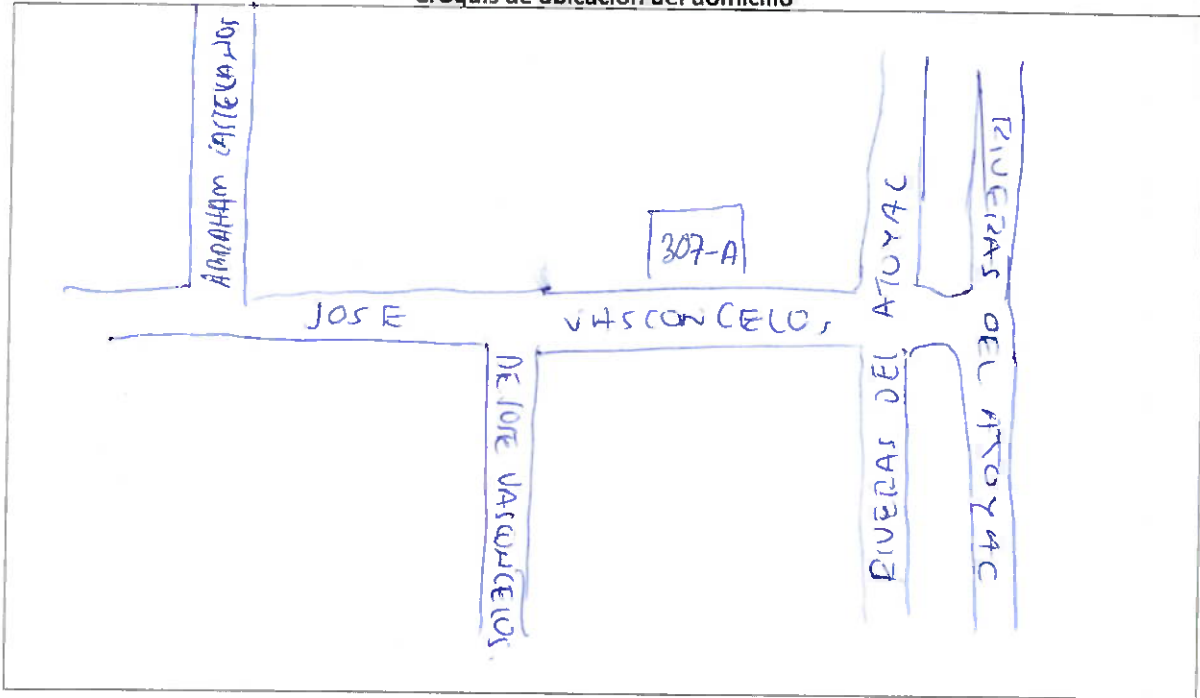
Miguel Angel Trinidad Marquez, — — — — — en su carácter de  
 Coordinador de Cobro Coactivo — — — — — de la  
 Coordinación de Cobro Coactivo — — — — — de la Secretaría de Finanzas del Poder  
 Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro  
 de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
 verifíco que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
 Inmueble de dos niveles, fachada color naranja con portón y  
 puerta de madera, con interfon al lado de la entrada.

Localizándose dicho domicilio entre las calles  
 de Riveras del Atoyac — — — — — y Abraham Castellanos — — — — —

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono y me cerciuro  
 de la dirección sea correcta, procedo a identificar el número exacto  
 al exterior del inmueble verificando el número "treientos  
 siete" guion A" a lo que procedo a tocar el varios ocasiones,  
 a lo que nadie responde el interfon, ni salen a la puerta,  
 procedo a tocar el inmueble que esta enfrente, quien me atiende  
 es una persona del sexo femenino, tez morena, complexión  
 mediana, cabello largo, estatura aproximada de 1.60 metros  
 quien no se identifica, le pregunto por Servicios de Seguridad  
 Privada del Sur, SA de CV, si sabe si hay alguien en el domicilio  
 de enfrente; a lo que responde que no sabe de la razón social y  
 niega ver a alguna persona salir o entrar enfrente de su domicilio,  
 ya que no conocen y no responder en dicho domicilio, me fue  
 imposible realizar la diligencia correspondiente. la presente  
 alta consta de tres fjas útiles. CONSTE — — — — —

"lo testado carece de validez, conste"

**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las dieciséis - - horas con cincuenta y cuatro minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).**

Jesús Rodrigo Yercas Batista,

**NOMBRE Y FIRMA**

"lo testado carece de validez, conste"



San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 15 de abril de 2026

Acuerdo número: **A-018/2026**

**Acuerdo de Notificación por Estrados**

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

**Datos de Identificación del Sujeto a Notificar**

Contribuyente: **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR, S.A. DE C.V.**  
RFC (o) REC: **SSP021119TEA**  
Domicilio: **CALLE JOSE VASCONCELOS NÚMERO 307-A, COLONIA EDUCACIÓN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68140**

**Datos del Documento A Notificar**

Número de Expediente: **PE12/104D/S.1.2.3/37406/2025**  
Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-6/2148/2025**  
Fecha del documento: **02 de septiembre de 2025.**  
Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-6/2148/2025**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios, de fecha 02 de septiembre de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR, S.A. DE C.V. con domicilio en CALLE JOSE VASCONCELOS NÚMERO 307-A, COLONIA EDUCACIÓN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68140** y toda vez que como lo señala el C. Jesús Rodrigo Yescas Bautista en su carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con identificación número CCIAC-263 con fecha de expedición 2 de enero de 2025; con vigencia al 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y, 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8 fracciones IV y IX, 53 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada



de hechos de fecha **22 de octubre de 2025**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **Me apersono y me cerciuro de la dirección sea correcta, procedo a identificar el número expuesto al exterior del inmueble verificando el número "trescientos siete "guion A" a lo que procedo a tocar a varias ocasiones, a lo que nadie responde el interfón, ni salen a la puerta, procedo a tocar el inmueble que esta enfrente, quién me atiende es una persona del sexo femenino, tez morena, complexión mediana, cabello largo, estatura aproximada de 1.60 metros quien no se identifica, le pregunto por servicios de Seguridad Privada del Sur SA de CV o si sabe si hay alguien en el domicilio de enfrente; a lo que responde que no sabe de la razón social y niega ver a alguna persona salir o entrar enfrente de su Domicilio, ya que no conocen y no responden en dicho domicilio, me fue imposible realizar la diligencia correspondiente, la presente acta consta de tres fojas útiles.**  
**CONSTE**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 133 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VIII, 7 fracciones II, III, VI y VIII, 132 párrafo primero, fracción II, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.1., 10, fracción X, 53, 54 y 55, fracciones, VII, XXIII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

### **ACUERDA**

**Primero: Notifíquese por estrados** en el portal electrónico de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado **el día 24 de abril de 2026**, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-6/2148/2025** de fecha **02 de septiembre de 2025** y el presente acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal electrónico de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **13 de mayo de 2026**, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

**Cuarto:** Se designa al **C. Sadoth César Sosa González**, con identificación número **CCIAC-214**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026 en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutore Interventor, adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**COORDINADOR DE COBRO COACTIVO**



Coordinación de Cobro Coactivo  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ**



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 24 de abril de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, **procedo a publicar** en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-6/2148/2025**, de fecha 02 de septiembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR, S.A. DE C.V.** mismo que forma parte del acuerdo número **A-018/2026**. Conste -----  
-----

**C. Sadoth César Sosa González**

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor  
e Interventor**



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 12 de mayo de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito **C. Sadoth César Sosa González**, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor **procedo a retirar** del portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-6/2148/2025**, de fecha 02 de septiembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR, S.A. DE C.V.** mismo que forma parte del acuerdo número **A-018/2026**. Conste -----  
-----

**C. Sadoth César Sosa González**

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor  
e Interventor**